

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 19 de mayo de 2026, de la Viceconsejería, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso abierto y permanente, convocado por Resolución de 20 de marzo de 2026, para la provisión de puestos de trabajo por el personal funcionario de carrera para el año 2026 en el ámbito de esta Consejería.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de 20 de marzo de 2026 (BOJA núm. 58, de 25 de marzo), se convocó concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera para el año 2026 en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se nombró a la Comisión de Valoración encargada de su valoración.

Según el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 62.6 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias recogidas en el propio artículo 23 se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

Dado que las personas titulares de la secretaría y de la tercera vocalía han participado en el proceso para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera para el año 2026 en el ámbito de esta Consejería, convocado por la citada Resolución de 20 de marzo de 2026, vista la propuesta de la Secretaría General Técnica de fecha 13 de mayo, se hace necesario modificar la composición de los miembros de dicha Comisión de Valoración, por lo que se propone su modificación en orden a la correcta constitución de la misma, en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural por los artículos 59 y 62 del citado Decreto 51/2025, de 24 de febrero, se procede a modificar su composición, por lo que esta Viceconsejería

R E S U E L V E

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración, quedando constituida de la siguiente manera:

Presidenta:

Doña María Teresa Ruiz Jiménez.

Presidenta suplente:

Doña Sara Gallego Selfa.

Vocales:

Don Francisco José Peláez Montalvo.

Doña María Dolores Martínez Foncueva.

Doña Ana Márquez de la Plata Cuevas.

Vocales suplentes:

Doña Ángela Rodríguez López.

Doña María Moncada Toscano.

Don Francisco Javier Barba Navas

00338353

Vocal secretario:
Don Juan Manuel Flores Moro.
Vocal secretaria suplente:
Don Damián Roldán Gutiérrez.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2026.- La Viceconsejera, María Consolación Vera Sánchez.